



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/53/Add.1
22 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 11 a) del programa

**LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR
LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TORTURA
Y LA DETENCIÓN**

**Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas
para las Víctimas de la Tortura**

Informe del Secretario General

Adición *

* Este informe se presenta con retraso a fin de incluir en él la información más reciente.

INTRODUCCIÓN

1. En la presente adición se actualiza el informe sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura presentado por el Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones. Se informa sobre los progresos obtenidos en la evaluación del Fondo solicitada por la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 39 de su resolución 2003/32 (E/CN.4/2004/53, párr. 3). También se expone el mandato de la evaluación.

I. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

2. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría ha finalizado la redacción de la evaluación tras celebrar consultas con los donantes y también ha seleccionado y contratado a dos consultores para el proyecto. El equipo de evaluación ha seleccionado los proyectos que se visitarán para hacer evaluaciones sobre el terreno. Esos proyectos, ubicados en Austria, Bangladesh, el Canadá, Chile, los Estados Unidos y Rwanda se seleccionaron con el fin de presentar una muestra representativa completa en lo que se refiere a ubicación regional, envergadura, tipos de servicios ofrecidos y duración de la financiación de los proyectos. Ya se han establecido los primeros contactos con algunos proyectos para organizar las visitas. La primera visita, a un proyecto ubicado en los Estados Unidos (Nueva York), tendrá lugar el 9 de marzo de 2004.

3. El equipo de evaluación ha finalizado los instrumentos diseñados para la recogida de datos para las entrevistas con los interesados directos y las evaluaciones de proyectos y también ha ultimado la metodología para estudiar la documentación de los proyectos y analizar los datos de los programas.

4. El equipo de evaluación visitó Ginebra del 23 al 27 de febrero de 2004. Allí se entrevistó con los donantes y con personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y examinó la documentación de una muestra aleatoria de proyectos que reciben subvenciones del Fondo. El equipo de evaluación también está preparando una encuesta que se enviará a todos los directores de los proyectos que reciben actualmente subvenciones. La encuesta, que se gestionará por correo electrónico, se realizará en marzo de 2004.

5. El equipo de evaluación evaluará proyectos *in situ* desde marzo hasta fines de mayo de 2004. También visitará Ginebra cuando se reúna la Junta de Síndicos en mayo de 2004 para observar el proceso de adopción de decisiones y para entrevistar a sus miembros, y a los del Comité contra la Tortura. El equipo de evaluación celebrará una reunión de rendición de cuentas acerca del proyecto en Nueva York a comienzos de junio de 2004. El proyecto de informe estará listo para fines de agosto de 2004.

Anexo

MANDATO OFICIAL

1. **Marco de referencia.** De conformidad con la resolución 2003/32 de la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha emprendido una evaluación independiente del funcionamiento del Fondo para las Víctimas de la Tortura de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas^a. La evaluación la realizará la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con la colaboración de dos consultores externos.
2. **Objetivo de la evaluación.** Examinar el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, en particular las enseñanzas y las mejores prácticas adquiridas gracias a las actividades del Fondo, con miras a incrementar su eficacia.
3. **Plazo.** El informe deberá presentarse antes de que concluya el mes de octubre de 2004.

Antecedentes

4. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 36/151 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1981, el Fondo recibe contribuciones voluntarias para distribuir las por los cauces establecidos de ayuda humanitaria en forma de ayuda humanitaria, jurídica y financiera a aquellos individuos cuyos derechos humanos hayan sido gravemente violados como resultado de la tortura y a los parientes de esas víctimas, dando prioridad a la ayuda a las víctimas de violaciones por parte de Estados en que la situación relativa a los derechos humanos haya sido objeto de resoluciones o de decisiones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Comisión de Derechos Humanos. El Secretario General administra el Fondo por conducto del ACNUDH con el asesoramiento de la Junta de Síndicos del Fondo nombrada por el propio Secretario General. Puede obtenerse más información de antecedentes en el informe del Secretario General de 14 de agosto de 2003 (A/58/284), en el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/57/488) y en la carta sobre asuntos de gestión relativa a la auditoría de 2000-2001 de los estados financieros de los fondos fiduciarios.

Temas de evaluación

5. **Alcance.** La evaluación se centrará en los temas principales que figuran a continuación y se formularán las correspondientes recomendaciones (por el término "Fondo" se entiende el Fondo de Contribuciones Voluntarias, la Junta de Síndicos y la Secretaría):

- La eficacia del Fondo;

^a Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) en los que se establecen las normas de evaluación y las normas y reglamentos por los que se rigen los procedimientos administrativos y financieros.

- La eficiencia de la administración del Fondo;
- Las actividades, objetivos y prioridades del Fondo;
- Los efectos del Fondo;
- Las experiencias y las mejores prácticas adquiridas;
- La información facilitada por los proyectos, incluida la manera en que ésta puede servir para determinar las tendencias en cuanto al número y los tipos de proyecto subvencionados y las víctimas atendidas.

6. **Temas.** Al abordar los temas citados anteriormente, en la evaluación, entre otras cosas, se tendrán en cuenta los siguientes temas más concretos:

Tema I - ¿Cómo funciona actualmente el Fondo?

- a) ¿Cuáles son sus prioridades?
- b) ¿Cómo está estructurado el Fondo?
- c) ¿Cómo respalda al Fondo la Secretaría?, por ejemplo, ¿qué procedimientos aplica el personal?
- d) ¿Cómo se organiza su trabajo?
- e) ¿Cuál es el procedimiento de concesión de subvenciones, incluidos los criterios que se aplican?
- f) ¿Qué datos se conservan sobre las operaciones y las actividades del Fondo?

Tema II - ¿Cómo funciona desde el punto de vista financiero el Fondo?

- a) ¿Se conserva documentación suficiente y fiable de los gastos del Fondo, incluidos los recibos de las subvenciones y la utilización que les dan sus destinatarios?
- b) ¿Cuáles son las obligaciones del Fondo en materia de presentación de informes financieros? ¿Hasta qué punto son fiables los informes?
- c) ¿Cómo puede ganar en eficiencia el funcionamiento financiero del Fondo?

Tema III - ¿Qué función desempeña la Junta de Síndicos en las operaciones del Fondo?

- a) ¿Cómo interactúa la Junta con la Secretaría?
- b) ¿Qué función desempeña la Junta en sus períodos de sesiones anuales y entre períodos de sesiones en la concesión de subvenciones y demás actividades del Fondo, incluida la recaudación?
- c) ¿Qué material recibe la Junta para orientarla en sus decisiones?

Tema IV - ¿Qué supervisión ejerce el Fondo sobre los proyectos que subvenciona?

- a) ¿Cómo supervisa el Fondo estos proyectos, incluidos sus efectos?
- b) ¿De qué manera y a quién comunica sus conclusiones?
- c) ¿Cómo se cerciora de que los fondos se gastan de manera adecuada?
- d) ¿Cómo efectúa el Fondo la supervisión financiera de los proyectos que subvenciona?

Tema V - ¿Qué relación guarda el Fondo con otras entidades?

- a) ¿Cuál es la relación entre el Fondo y el Comité contra la Tortura?
- b) ¿Qué relación mantiene con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura?
- c) ¿Qué relación mantiene el Fondo con otros órganos e instituciones que se ocupan de la tortura, incluidos los órganos y mecanismos regionales y nacionales?
- d) ¿Cómo interactúa con los donantes?

Tema VI - ¿Cuáles son las mejores prácticas vigentes en cuanto a la eficacia del Fondo?

- a) ¿Cómo funciona el Fondo en comparación con otros fondos similares de las Naciones Unidas?
- b) ¿Se encuentran en el funcionamiento de otros fondos ejemplos de mejores prácticas o elementos de referencia que sirvan para mejorar la eficacia del Fondo?
- c) ¿Cuáles son las mejores prácticas vigentes en el Fondo y cómo pueden obtenerse y transmitirse?

Tema VII - ¿Cuáles son los efectos del Fondo?

- a) ¿Cómo se miden, en su caso, los resultados de los programas y los efectos del Fondo?
- b) ¿Qué datos conserva el Fondo sobre las víctimas, las organizaciones y los tipos de ayuda que facilita?
- c) ¿Cómo pueden registrarse y analizarse los datos para evaluar los efectos?

Metodología

7. En la evaluación se combinarán cinco métodos distintos: i) encuestas de diversos grupos de interesados directos; ii) visitas sobre el terreno a una muestra de proyectos subvencionados por el Fondo; iii) análisis de los datos de los programas que conserva el Fondo; iv) estudio de los documentos relativos a los procedimientos del Fondo; y v) estudio de los registros e informes financieros y análisis de los procedimientos de auditoría financiera necesarios en función de las circunstancias. En ningún momento de la evaluación se pondrán en peligro la seguridad o la confidencialidad de las víctimas que reciban servicios.

8. **Encuestas de los interesados directos.** Se entrevistará, personalmente o por teléfono, a los miembros de la Junta de Síndicos, a personal del ACNUDH, a miembros del Comité contra la Tortura, al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y a representantes de los donantes. También se hará una encuesta por correo postal o electrónico sobre una muestra de proyectos del Fondo.

9. **Visitas a proyectos *in situ*.** Se seleccionará una muestra de proyectos en cinco a siete países para visitarlos. Los países y los proyectos se seleccionarán en función de criterios que permitan visitar una muestra representativa de los proyectos (por ejemplo, la región en que está ubicado el proyecto, el tipo de servicio proporcionado, la cuantía de la subvención, etc.). Durante las visitas el equipo de evaluación se reunirá con empleados de la organización que ejecute el proyecto y con los beneficiarios.

10. **Análisis de los datos de los programas.** Se examinarán los datos que conserva el Fondo sobre sus actividades, las subvenciones que concede y las evaluaciones de los proyectos que subvenciona, así como de los informes que los proyectos hayan podido presentar al Fondo.

11. **Estudio de los documentos a las políticas y procedimientos de los programas.** Se examinarán los documentos sobre políticas y procedimientos de los programas del Fondo para determinar cómo está estructurado el Fondo, cómo se gestiona el trabajo y qué directrices se aplican en sus actividades.

12. **Estudio de los registros e informes financieros.** Se examinarán para evaluar el funcionamiento financiero del Fondo.

Calendario de la evaluación

13. El calendario provisional de la evaluación es el siguiente:

- De mediados de diciembre de 2003 a fines de enero de 2004: seleccionar a los consultores del proyecto y finalizar la redacción del mandato, con la contribución de los donantes. Comenzar la preparación de los instrumentos diseñados para la recogida de datos. Finalizar todos los instrumentos diseñados para la recogida de datos (encuestas y examen de documentos). Completar la encuesta preliminar de auditoría financiera.
- De febrero a mediados de mayo de 2004: proceder a la recogida de datos, que incluye la financiación de las encuestas, las visitas sobre el terreno y los exámenes de los datos y documentos de los programas. En función del calendario de los auditores externos encargados de la auditoría bianual, el examen financiero podría retrasarse hasta mayo.
- Fines de junio de 2004: finalizar el análisis de datos y la auditoría financiera.
- Fines de agosto de 2004: finalizar el proyecto de informe.
- Fines de octubre de 2004: finalizar el informe definitivo.